

Guía para gestionar licencias, permisos y vacaciones

RVM N.º 031-2026-MINEDU



Trámites simples
y oportunos
para ejercer tus
derechos.



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Educación



¿Qué es una licencia?

Es el derecho del docente a ausentarse del centro de trabajo por uno o más días por una causa justificada y se otorga mediante una resolución administrativa. La licencia puede ser con goce de remuneraciones o sin goce de remuneraciones.

¿Cómo solicitar tu licencia?



1

Presentación de solicitud

El docente presenta su solicitud adjuntando los documentos sustentatorios ante su jefe inmediato, en función al área de desempeño a la que pertenece.



2

Derivación del expediente

El jefe inmediato remite la solicitud al área de RR. HH. de la UGEL o DRE correspondiente, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.



3

Evaluación

El área de RR. HH. de la UGEL o DRE evalúa el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la licencia solicitada.



4

Emisión de la resolución

La UGEL o DRE emite la resolución administrativa que otorga la licencia, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.



¡Importante!

La presentación de la solicitud es el primer paso, pero la licencia solo es válida y se hace efectiva cuando cuentas con la resolución administrativa que la autoriza.

El jefe inmediato se encuentra obligado a recibir la solicitud.



Licencias con goce de remuneraciones

Licencia por incapacidad temporal

Permite al docente ausentarse por motivos de salud que le impiden realizar sus labores.



¿Cuándo aplica?

Cuando el docente presenta una enfermedad o condición que requiere descanso médico.



Requisitos

- ✓ Para licencias hasta 20 días se debe presentar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT) expedido por un establecimiento de EsSalud.
- ✓ Para licencias de 21 días a más se debe presentar el certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT) expedido por un establecimiento de EsSalud.



Duración

Según lo indicado en el descanso médico.



¡Importante!

Si no puedes presentar los documentos a tiempo por una situación grave o de emergencia, puedes indicar en tu solicitud, bajo declaración jurada, que cumples con las condiciones para la licencia.

Luego, deberás presentar los documentos en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que los obtengas.



Licencias con goce de remuneraciones

Licencia por familiar directo con enfermedad grave o accidente

■ Permite al docente nombrado o contratado atender a un familiar directo en situación crítica por un periodo máximo de 7 días.



¿Quiénes son familiares directos?

Padres, hijos, cónyuge o conviviente reconocido o persona bajo curatela o tutela.



¿Cuándo aplica?

Cuando el familiar se encuentra en estado grave, terminal o ha sufrido un accidente grave que ponga en riesgo su vida.



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de 2 días hábiles de producido o conocido el diagnóstico.
- ✓ Certificado médico suscrito por un profesional de salud habilitado que acredite el estado de salud conforme al Decreto Supremo 008-2017-TR.
- ✓ Documento que acredite el vínculo con el familiar directo que se encuentra en estado grave:
 - Acta de nacimiento o DNI para acreditar parentesco de padres e hijos.
 - Acta de matrimonio para acreditar vínculo con el cónyuge.
 - Documentación notarial, judicial o registral para acreditar el vínculo con el conviviente legalmente reconocido.
 - Copia de sentencia o resolución judicial para la designación de tutela o curatela.



Duración

Se otorga por un periodo máximo 7 días, de manera excepcional podría extenderse hasta 21 días.





Licencias con goce de remuneraciones

Licencia por asistencia médica y rehabilitación de personas con discapacidad

- Permite al docente acompañar o asistir a los tratamientos o terapias de la persona con discapacidad que tenga bajo su cuidado.



¿Cuándo aplica?

Cuando el docente requiere asistir a consultas o terapias médicas en las siguientes situaciones:

- Hijos menores de edad con discapacidad.
- Hijos mayores de edad con discapacidad.
- Personas menores de edad con discapacidad bajo su tutela.
- Personas mayores de edad con discapacidad bajo curatela.
- Personas mayores con apoyo designado bajo su cuidado.



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante el jefe inmediato con una anticipación mínima de 10 días calendario.
- ✓ Documento que acredite la discapacidad.
- ✓ Constancia de atención médica o terapia.



Duración

- ✓ Las horas empleadas para la asistencia médica o terapia de rehabilitación durante la jornada ordinaria de trabajo pueden ser hasta por un máximo de 56 horas al año.

¡Importante!

La compensación de horas por licencia requiere la conformidad del jefe inmediato.

En caso no haya respuesta a la solicitud presentada hasta 7 días hábiles antes, se considera aprobada.





Licencias con goce de remuneraciones

Licencia para exámenes preventivos oncológicos

Permite al docente nombrado o contratado realizarse exámenes de detección de cáncer preventivos anuales.



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante el jefe inmediato con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.
- ✓ Orden médica que indique los exámenes a realizar.
- ✓ Culminada la licencia, se debe presentar ante la UGEL o DRE, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, los documentos que acrediten la realización de los exámenes.



Duración

- ✓ Se otorga hasta por dos (2) días hábiles, consecutivos o no, los cuales deben ser compensados dentro de los treinta (30) días calendario posteriores.

Licencia por exámenes de detección temprana de cáncer de mama y/o cuello uterino

Permite a la docente nombrada o contratada realizarse exámenes de detección temprana de cáncer anuales hasta 1 día hábil al año.



¿Qué incluye?

- Exámenes de mama
- Exámenes de cuello uterino



Requisitos

- ✓ Solicitud con anticipación mínima de 5 días calendarios.
- ✓ Cita u orden médica.
- ✓ Concluida la licencia, se entrega a la UGEL o DRE documentos que acrediten la realización de los exámenes en un plazo máximo de 3 días.



Licencias con goce de remuneraciones

Licencia por maternidad

- Permite a la docente nombrada o contratada ausentarse por gestación y postparto.



Requisitos

- ✓ La profesora nombrada presenta su solicitud ante su jefe inmediato con una anticipación mínima de quince (15) días calendario.
- ✓ La profesora contratada presenta su solicitud al día siguiente de la adjudicación para que la licencia coincida con el inicio del contrato.
- ✓ Certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT) por maternidad emitido por EsSalud o certificado médico que consigne la fecha probable de parto, validado por EsSalud.



Duración

- ✓ 98 días calendario de descanso distribuido en 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso postnatal.
- ✓ La profesora gestante puede diferir, total o parcialmente, el descanso prenatal con autorización médica. Los días diferidos se acumulan al descanso postnatal.



¡Importante!

La licencia para profesoras del área de gestión pedagógica se inicia a partir del 1 de marzo y culmina según lo indicado en el CITT de maternidad. En el caso de las profesoras del área de gestión institucional, puede iniciar desde el 1 de enero del año correspondiente.





Licencias sin goce de remuneraciones

Licencia por motivos particulares

Permite al docente nombrado ausentarse por razones personales.



Condiciones

- ✓ Contar con más de un año de servicios oficiales y remunerados como docente nombrado.
- ✓ No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por 2 años, continuos o discontinuos, en el periodo vigente (ver gráfico).
- ✓ Contar con la conformidad del jefe inmediato.
- ✓ Realizar la entrega de cargo antes de iniciar la licencia.



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante el jefe inmediato, con una anticipación mínima de 15 días calendario.



Duración

- ✓ Se otorga hasta por 2 años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años.

Periodos



¡Importante!

El jefe inmediato evalúa la solicitud y puede otorgarla, diferirla, reducirla o denegarla en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Luego, remite el expediente a la UGEL o DRE para la emisión de la resolución correspondiente.





Licencias sin goce de remuneraciones

Licencia por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza

- Permite al docente nombrado ausentarse para desempeñarse en la función pública por elección o que asume cargos políticos de confianza.



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante el jefe inmediato, considerando lo siguiente:

Docentes del área de gestión pedagógica:

- Durante el periodo lectivo (marzo a diciembre), dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción del documento que acredita la designación o elección.
- Durante el periodo no lectivo, con una anticipación mínima de quince (15) días calendario antes del 1 de marzo.

Docentes del área de gestión institucional:

- Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción del documento.
- ✓ Documento que acredite el desempeño de funciones públicas por elección o la designación en cargo político o de confianza.



Duración

- ✓ Se otorga por el periodo que dure el desempeño del cargo de confianza.
- ✓ En caso de función pública por elección, la licencia se otorga por el periodo correspondiente al mandato.

¡Importante!

El docente debe comunicar la conclusión de la elección o designación para dar por finalizada la licencia y reincorporarse el día hábil siguiente. De no hacerlo, se aplicarán los descuentos correspondientes.





Licencias sin goce de remuneraciones

Licencia por enfermedad grave de familiares

El docente puede ausentarse para atender a familiares en situación grave.



¿Cuándo aplica?

Cuando el docente requiere atender por enfermedad grave a los siguientes familiares:

- Padres
- Cónyuge o conviviente reconocido judicialmente
- Hijos



Requisitos

- ✓ Solicitud presentada ante el jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la emisión del certificado médico.
- ✓ Certificado médico que señale el diagnóstico de la enfermedad grave.
- ✓ Documento que acredite el vínculo de parentesco del docente con el familiar delicado de salud.



Duración

- ✓ Se otorga por un plazo máximo de seis (6) meses.

El Ministerio de Educación promueve procedimientos claros y oportunos para garantizar tus derechos laborales y contribuir a tu bienestar y el de tu familia.





Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu